I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

0000486

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 01 JUL 2013

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/593/2013, el Oficio Nª 1200/46/2013 del Juzgado de Policía Local; el Oficio Nº 736 de fecha 13 de junio de 2012 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, la Solicitud de Horas Compensatorias del Sr. Juez Titular del Juzgado de Policía Local; la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/ 593 /2013 se designa como Juez de Policía Local de Cerrillos Subrogante al profesional Abogado Don **CRISTIAN ANDRES REBOLLEDO FERNANDEZ**, en ausencia de su titular.

Que, el Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, solicitó permiso administrativo el día 16 de Abril del presente año,

Que, el secretario abogado del tribunal antes aludido, solicitó permisos por horas compensatorias durante la misma data citada en el párrafo precedente.

Que, mediante oficio Nº 736 de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, que confeccionó las ternas de abogados subrogantes de los Juzgados de Policía Local de Santiago, se estableció que el Sr. Rebolledo Fernández ocuparía el primer lugar de la terna correspondiente al Juzgado de Policía Local de Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Nombrase, en calidad de Subrogante el día 16 de Abril del presente año, del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, a don **CRISTIAN ANDRES REBOLLEDO FERNÁNDEZ**, cédula de identidad Nº 10.688.462-5, en el Escalafón Directivo, grado 3º de la Planta Municipal, en ausencia de su titular y por las razones señaladas en el Considerando del presente decreto.

2.- Déjase establecido que el profesional Sr. **REBOLLEDO FERNANDEZ**, registra antecedentes personales de ingreso al servicio público, mediante decreto alcaldicio Nº **201/641/2008**.

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)000486

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal